EDICTO No. 149

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que **SAÚL ANÍBAL FORTÍN MEDINA** le sigue a **NEWCO LÍRICA, S.A., MSC CRUISE MANAGEMENT UK LTD** y **NORTHSTANDARD LIMITED,** se ha dictado la siguiente Resolución:

> **PRIMER TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.** Panamá, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).
>
> (...)
>
> luego de haberse surtido la alzada ante el Tribunal de Apelaciones Marítimas del Auto No.283 de veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual se resolvió declarar no probado el incidente de declinatoria de competencia y declaró la ley panameña como la ley sustantiva aplicable, corresponde a este Despacho Judicial continuar con la etapa procesal oportuna y en este sentido **FIJAR** el día catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para la celebración de la Audiencia Preliminar en la presente causa marítima.
>
> Notifíquese y Cúmplase,
> La Juez (fdo.) CRISTINA CINIGLIO
> La Secretaria (fdo.) ROSA T. LAGRUTTA

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, hoy, seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) por el término de cinco (5) días.

Secretaria Judicial

EDICTO No. 150

Dentro del Proceso Marítimo Mixto que **SERGIY ZAVADZKY** le sigue a la **M/N "LENI SELMER" (in rem)** y **SELMER BULK SHIPOWING AS (in personam),** se ha dictado la siguiente Resolución:

> **PRIMER TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.** Panamá, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025).
>
> (...)
>
> luego de haberse surtido la alzada ante el Tribunal de Apelaciones Marítimas del Auto No.306 de once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual se resolvió declarar no probado el incidente de declinatoria de competencia, corresponde a este Despacho Judicial continuar con la etapa procesal oportuna y en este sentido **FIJAR** el día catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las once de la mañana (11:00 a.m.), como fecha y hora para la celebración de la Audiencia Preliminar en la presente causa marítima.
>
> Notifíquese y Cúmplase,
> La Juez (fdo.) CRISTINA CINIGLIO
> La Secretaria (fdo.) ROSA T. LAGRUTTA

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, hoy, seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) por el término de cinco (5) días.

Secretaria Judicial